



Universidad Villa Rica Campus Boca del Río

otorga a

Maribel Fernandez Meneses

el Grado de Maestría en

Ciencias Penales



UNIVERSIDAD VILLA RICA
CAMPUS BOCA DEL RÍO

Firma del alumno

con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes el día 15 de noviembre de 2012.

Boca del Río, Ver. a 27 de septiembre de 2013.

El Rector

Mtro. Javier Cantalapiedra Malpica

El presente grado fue expedido en favor de

Maribel Fernandez Meneses

Quien cursó los estudios de Maestría en:

Ciencias Penales

Y aprobó conforme Excelencia Académica

El día 29 de mayo de 2013.

Quedó registrado en el Libro No. 1 Foja No.062.

Boca del Río, Ver., a 27 de septiembre de 2013.



Mtro. Andrés Ansberto Baca Vela
Director General de Servicios Escolares

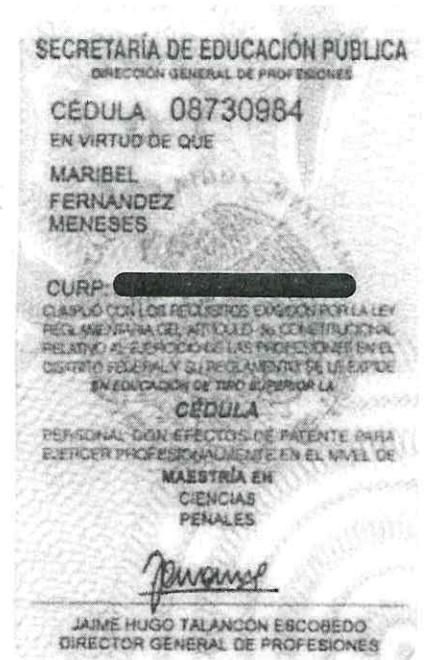
Se autentica con fundamento en el Artículo 18
de la Ley para la Coordinación de la Educación
Superior y se registra en la Foja No.556 del Libro No. 02.13

México, D.F. 11 de FEBRERO de 2014.



Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior Universitaria
Secretaría de Educación Pública





INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 16 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.